

22

Nº 20.

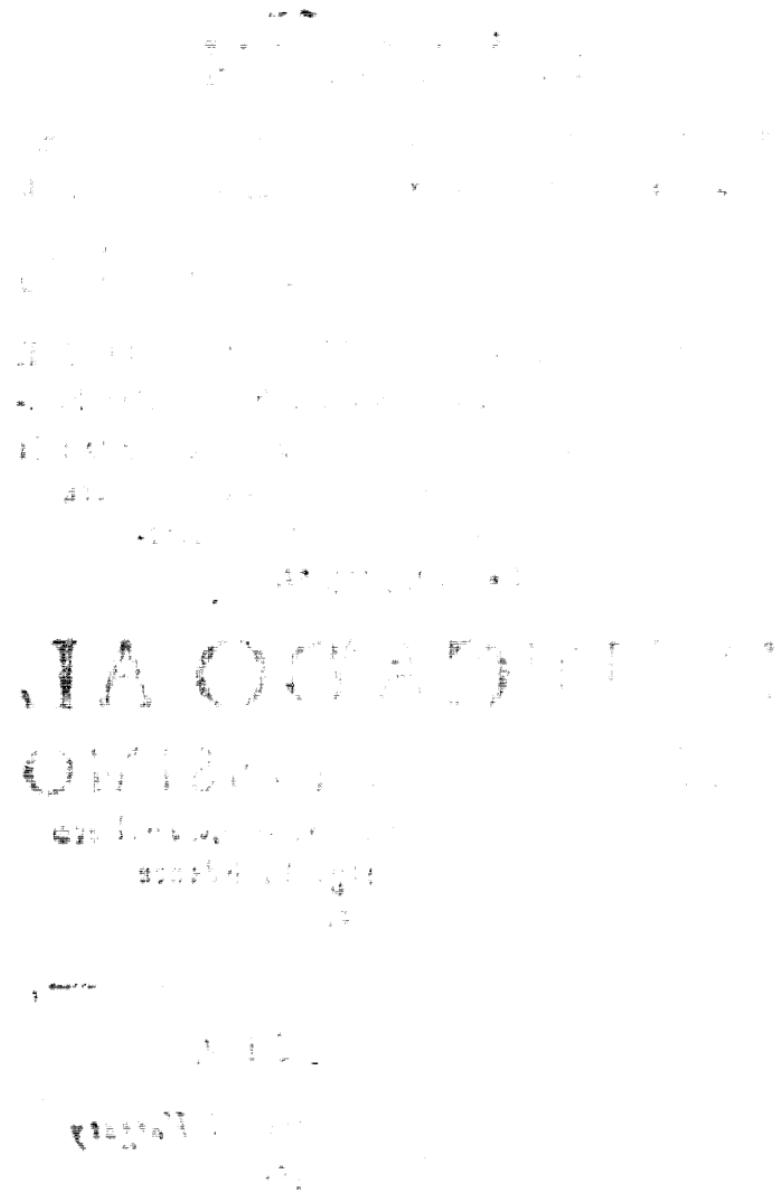
ORACION EVANGELICA QUE PREDICO EL DOCTOR DON GREGORIO DE VICTORIA Y AVILA, CANONIGO MA- gistral de la Santa Iglesia Colegial de la Ciudad de Antequera, dia de la Purificacion de nuestra Señora, a los dos Cabildos, Ecle- siastico, y seglar.

DEDICADO AL EXCELENTESSIMO

Señor D. Juan Chumazero Carrillo, Cauallero
de la Orden de Santiago, Presidente
de Castilla,

CON LICENCIA.

Impresso en Malaga, por Juan Serrano de Verges y
Vrueno, Año de 1645.



APROVACION DEL PADRE MAES.
Mtro Fr. Diego Galica, Comendador del Convento de nues-
tra Señora de la Merced, y Calificador del santo Oficio
y del santo Oficio de la Ciudad de Malaga

PO R ecomposition y mandado del señor Doctor
Don Juan Vazquez de Guzman, Prelvisor y
Vicario general deste Obispado de Malaga,
y del santo Oficio de la Inquisicion. Yo el Maestro
fray Diego de Galica, Comendador deste Conven-
to de nuestra Señora de la Merced, Redencion de
cautivos, y Calificador del santo Oficio de la Inqui-
sition; he visto, leido, y examinado este Ser-
mon de la Purificacion de la Purissima Virgen Ma-
ria Señora auxilia, que predicò en la Santa Iglesia
Colegial de la Ciudad de Antequera, el dia de su
fiesta deste año de mil y seyscientos y quarenta y
cinco, el Doctor Dó Gregorio de Victoria y Auila,
Canonigo Magistral de la dicha Santa Iglesia; y en
el tam in fide quam in moribus, no hallo doctrina, o
propotion contra consensum quem tenuit, & tenet san-
cta mater Ecclesia, aut etiam contra communem Patrum
consensum; antes toda su doctrina es ajustada y ce-
ntrada a lo que el santo Concilio Tridentino fest. 50
cap. 2. manda guardar enseñando, que scire omnibus
necessarium est ad salutem. Asi lo persuade con due-
trinas general, sin individualizar partes, de donde cada

fisi podrà cometer lo que le tocase, y en mendarse de
lo en que huiere delinquido. Es doctrina sana, e
intreprensible: muestra su Autor grandeza y
lección de Santos, y verdadera inteligencia de las
Sagradas Letras. Y solo en el hallo de falta para
que salga en publico, el ser uno solo, por la mucha
opisión que tiene grangeada su Autor. Fechado en
este Real Conuento de nuestra Señora de la Mer-
ced Redención de cautivos de la dicha Ciudad de
Málaga en siete dias del mes de Março de mil y
seysentos y quarenta y cinco años.

El Maestre Fr. Diego Gatica.

Yo Fr. Diego Gatica Maestre de la Orden de
los Predicadores de la Ciudad de Málaga en
el año de 1645. Declaro que el anterior
escrito es de mi autoría y que lo he
firmado con la pluma que se ve en la parte
inferior. Yo lo he escrito en la Ciudad
de Málaga en el año de 1645.

álibo: Exce^{llentíssimo} señor,

oficio mi sup^{er} y. m^undo

de la C. de la P. e. d. d. d. d.



Andandome dieffe a
la estampa este Ser-
mó, que prediqué el
dia de la Purificació

Año 20. Q. de nuestra Señora en
la Iglesia mayor desta Ciudad de
Antequera a los Cabildos, Eccl-
esiastico y secular, me representò
luego como forzoso, el deseo del
mayor bien desta Republica, el
dedicarlo a V. Ex. como a quien
principalmente toca la buena di-
rección en el governo desta Mo-
narquia: en el conocerà V. Ex. el
da-

daño que se padece, y el remedio
de que se necesita, y que mi zelo
sin rozarse en interes de aplauso
propio , solo pretende la vtilidad
comun , teniendo mi trabajo por
premio,tá estimado,como no me
recido,el llegar a manos de V.E.
cuya persona guarde Dios nues-
tro Señor muchos años como des-
eo cō los sumetros de estado quē
se merece. Antequera 11. de Fe-
brero de 1645. años.

Menor Capellán de V.Ex.que S.M.B.

Doctor Don Gregorio
de Vicería y Auila.



Postquam impleti sunt dies purgationis Mariae secundum legem Moysi tulerunt illum in Hierusalem, ut sisserent cum Domino. Lucz 2.



E Y E S C Y M P L E L A
que està fuera de leyes : oy se
sujeta Maria a cumplir tres le-
yes, o ceremonias en su Purifi-
cacion, estando por su pure-
za libra de su cumplimiento:
y no me admira excede obedi-
cias de preceptos, que no
le tocan , que puede ser caso
que fiera de enseñanza que traç y de fiança a su volun-
tad, el sujetarse a cumplir una ley, cuyo cumplimien-
to està fuera de los terminos de la obligacion : que
sujetarse solo a lo que obliga, mas es rigor y necessi-
dad de quien manda , que fineza de quien obedece.
Lo que extraño es, que estas finezas las costee con la
honor, y que grage e la plauso de muger comun, quâ
do se acredita en la obediencia de particular, que co-
mo los desdoros en la reputacion son los mas sensi-
bles, aun siendo forzosos viendo que oy se tomâ vo-
luntarios, causan mas admiracion. Sacramentada a
lo

Oracion Evangelica

lo que se, sobre soberana siempre, hallo a Maria en el
lance de su Purificacion; que si el Sacramento es
parecer uno, y ser otro, como se experimenta en el di-
vino Sacramento del altar, donde siendo para los ojos
pa lo que se ve, es Cuerpo de Christo lo que se adora;
así con accidentes exteriores de manchada, de
mujer comun obra la diligencia que todas para en-
contrar en el Templo despues del parto, ofreciendo tor-
tolas la que por su pureza excede a los resplandores
del Sol. Hypocrita pues de su pureza, dando a enten-
der en la accion que es manchada, siendo la mas pu-
ra de las criaturas, obedece las comunes leyes, ó ce-
remonias, pues cumplidos los dias de su Purificacion,
segun la ley de Moyses, presenta en el Téplo a Christo
con la ofrenda de dos tortolas, sin necesitar de
esta diligencia, ni por su pureza la Madre, ni por su
grandeza el Hijo. Testigo fue de estas obediencias es-
trañas un Santo Viejo llamado Simeon, a quien da-
ban mas cuidado las conuenencias de su Pueblo,
que sus propios intereses, pues en la venida de Christo
celebraua sua esperanca propia el consuelo comun,
y así tomado el Niño en los braços, como que ya
le embarazaua la vida, auiendo visto a Christo, se des-
pidió della; y con razon, que auiendo llegado a tan
faorecido, no era mucho le hallasse con el vijir tan
molestado: solo resta decir, que esta accion, si para las
demas mujeres es descredito, pues en ella se recono-
cen manchadas de las pensiones immudadas del par-
to, para Maria es aplauso de su pureza, y así no se lla-
ma solo Purificacion, sino fiesta de la Purificacion,
dando a entender, que solo sirue para el efecto, y no
para el deídoro. Y aun por esto el Papa Gelasio insi-
tuýe

en yé esta noche para borrar la antigua supersticion que solo la que con teas encendidas se hacia a Pluton, o a Februo, (y por esto se comenzaba a los primeros de Febrero) fino para consumir la de Ceres, la de los Lupercos, que estos (como aduiste Suetonio) celebra-
ran estas fiestas en gracia de la fecundidad de las mu-
giles, pero deshonrando a la pura, pues desfandos en jue-
gos indecentes y nos a otros se azotauan; de ai die-
ron ocasion para llamarlos desfandos Lupercos, co-
mo lo aduiste Ovidio.

Tercia festa dura nadie en el mundo Lupercos;
Y mejor Virgilio.

Hinc exultaentes alias, undique Lupercos;
Llamose pues esta fiesta de la fecundidad la sacra
Febrero, porque se celebra en Febrero, y cuando la q.
el Papa Gelasio pretende borrar con la introducción de
la Purificación de María, que si a ella se diera tanto lu-
gar a la deshonridad, con ningún medio se pueda
destruir, mejor esta supersticiosa ceremonia, que ha-
ziendo elarde de la pureza de María, y así allá se ce-
lebra con teas encendidas: aqui se borra este me-
jorito rito, diciendo todos veles en las manos, para
que a ojos de Juez se vean mejor sus resplandores.
Esta es la fiesta de hoy, en que no solo se halla vna ob-
ediencia nueva ejecutada, sino una supersticion des-
truida. Pedamos la gracia para predicarla, y di-
gamos a María la oracion escuchada,
para que intesceda. *Ave María.*

Potquam impleri sunt dies purgationis Marie secundum legem Moysi. Lucx 2.

SOLO obliga la ley a quien toca la razón de ella, libre está de cumplirla aquel que no padece la razón de executarla. Regla es entre los lúricos, sobre cierta notoria, que solo tiene lugar la ley, donde la razón de ella tiene lugar: así se infiere de la ley quedam sunt, §. nūmularios, ff. de pas-
cias: donde los lúricos consultan nota, *vbi eadem est ra-
tio, ibi est idem ius, ex lege 32, ff. ad legem Aquilinam.* Y
es muy justo, que faltando la razón de la ley no obli-
gue su cumplimiento. Oy tenemos una ley cumpli-
da sin razón de executada: oy sin tener lugar la razón,
se conoce la obediencia, pues vemos a María tan pue-
ra después del parto, como antes del entregarle al cui-
dado de una ceremonia legal, sin tocarle esa obedi-
gación, y que se muestra obediente; como si viviera
sujeta que si la ley de Moysen tiene lugar en las mu-
geres, que en las pésimas desfallecidas del parto quie-
dan inmundas; y necesitan de esa ceremonia para
purificarla; María no experimentando esas cargas de
la maternidad en su parto, por lo obra solo del Espí-
ritu Santo, tiene segura el aplaudirse pura, y el acre-
ditarse bella. Y aun por esto reparó san Agustín, en q̄
no dixo el Evangelista, que se había cumplido los días
de la Purificación de María, segun la ley que le obli-
gava, sino segun la ley de Moysen que obedecía: *Secun-
dum legem Moysi quasi dicat (dice Maldonado) non secun-
dum veritatem, sed secundum legem, Mariam fuisse purga-
tam,*

laem, id est tenet quod purgacione indigeret, sed ut obseruat eum
legem. No es todo vnu necessitatis de Purificación, y de-
stegasis a cumplir ley de Purificación. Lo primero es,
falta de fuerza. Lo segundo, actio de obediencia, y
assí María no se entregó a la ley por necessitaria; sino
por cumplirla. De donde hemos de inferir dos co-
sas. La primera, que fue libre ella obediencia de Ma-
ría a la ley, puro no tocarse la razón de ella. La segunda,
que el cumplimiento voluntario cosa capa de force-
sa, porque se pone dentro de la jurisdiccion de la ley,
excedido la fuerza de María; pues si hiciera como for-
çosa su obediencia al Evangelista, no se apartó de cum-
plirla, ni sentiría el excesor. O como obra aquella que
tu peso de preceptos conve en pies de deseo? Que
gusto es preceper, quando si cumplir la obligacion exige
esa su voluntad? Pues si a este efecto voluntario le
le coge el rigor de un precepto, que de fatigas fette
al encargado, porque es obligacion en cumplirlo. O
salga de Dios, esto mismo que cumplir no es lo mis-
mo que desearte pues porque mandado haze peso, y
obrando como voluntario da alivio? porque falta la
razon de mandarlo, y el peso de obedecelo es tan
grande, que se conoce en las dificultades con que se
cumplie, aun lo mismo de que se gusta cansa y afor-
menta si se pone debajo de precepto.

¶ Gran texto sobre singulares en el Genesis. Gen. 3. Tra-
ta Dios de castigar severo al demonio, por auele ro-
bado a nuestra primera madre el tesoro de la
gracia y justicia original, y van de los castigos que
Dios le propuso para su culpa, es publicas guerras y
querellas entre los dos: *animis inimicis inter se.*

Grande ha sido tu culpa, le dice Dios al demonio, y así ha de ser excesiva la pena, pondré enemistades entre ti y la mujer. Pues en que estuvo el rigor del castigo, si antes tenía el demonio esa enemistad? Parece que más lo alaga que lo atormenta, pues le dà por pena lo mismo que le sirve de gloria, que si como enemigo le tiró a derribar la gracia, darle esta enemistad en castigo de su culpa, fauor es más que tormento. Pues cierto es que Dios le castigó en estas palabras: y en que se conoció el castigo? Ruperto dixo, en que supiera la mujer que el demonio era su enemigo, para que el conocimiento de su odio le previniera de armas para defenderse de sus zitos. Avisale acometido alevoso con promesas fallas, con palabras fingidas para derribarla de la grandeza que gozaua: pues le pô la mujer, q el demonio es tu enemigo, que no será poco castigo el que se defendieren sus traiciones y que por prevenidas no le lugarezcas curadas. Buena doctrina para los enemigos encubiertos, para los que en apariencias de alagos librán el logro de sus zitos. Yo hallo mas misterio en estas palabras para pruebas de nuestro caso, y digo, que el rigor del demonio, fue hacerle forzoso lo voluntario, ponerle ley a su gusto; por que obrado no como quiere, quiere, sino como quiere obedece, halle el castigo en lo mismo que descansaua el deseo, siénta hacer lo mismo que deseaua obrar, y en la obediencia de lo que gusta halle atormentada su inclinacion. El deseo del demonio bien se conoce en la obra bien se acredita, en la enemistad conque le hizo el tiro: pues quedó castigado, en lo q deseaua atrevido, pongale Dios su

· su gusto y su inclinación debajo de precepto, mandado lo mismo que se obra voluntario, que como fer-
cioso, y como mandado; bastante mente lo dejará
afligido.

Y aun esto confirmó el otro castigo que Dios le dio a la serpiente, *terram comedes, comerás tierra:* pues no la comía antes? no es este su alimento voluntario? *serpenti puluis panis eius dico.* Isaías: pues en que se experimenta el rigor en darte por precepto el alime-
to de su gusto, en que ésta es la comida apetecida co-
mo mandada, que en ello obras por obligación, lo mis-
mo que apetece el deseo, se halla el gusto mortifica-
do, y el castigo por grande se conoce aplandido. O
que de veces sentimos hacer lo mismo que dese-
mos obrar, porque se le eiga al gusto el peso de la
obligación? Oy María obsequia lo voluntario como
fiercelo, y lo que parece fercesco como voluntario, pa-
ra que no le falte ni el mérito de obedecerlo, ni el gu-
sto de excederlo; obedece la ley de Moysen, y como
no le toca su cumplimiento, ni a la obediencia le fal-
ta gusto, ni al gusto le falta mérito: cumplela como
quien desca, y merece como quien cumple, que co-
mo está fuera de los términos de su obligación, pues
no le toca, y se entrega a su cumplimiento, quiere
obrar por ley lo mismo que obra por voluntad, y que
en ese efecto con apariencias de mandado se mues-
tre el mérito mas lucido. *Postquam impleti sunt dies puri-
ficationis Mariae secundum legem Moysi,*

De aquí infiero, que deue María mas a su Purifica-
ción que a las demás fiestas que le celebra la Iglesia,
pues en las otras se celebra la dicha, la qual se reco-
noce

Oración Evangelica

noce el merito, no solo en hazer forçosa la voluntad
sia obediencia de la ley , sino en dar motivo a que la
tengan por manchada en su punto, pues cumple la ce-
remonia que todas para purificarse. En las fiestas de
su Concepcion, de su Natividad, de su Anunciaciion,
de su Assumpcion, y las demas, todo quanto se cele-
bra toca a la dicha: dicha fue el librarse de la prime-
ra culpa en el primero instante de su Concepcion ; el
anunciárla el Angel, el misterio de la Encarnacion, el
nacer para Madre de Dios, el subir en cuerpo y alma
gloriosamente a tomar possession de los Cielos, co-
mo Reyna dellos : pero entrar oy a purificarse en el
Templo atropellando lances de reputacion , pues la
tendran por mujer comun en la ceremonia que cum-
ple, todo es merito quanto se ve , al passo que todo
es honra lo que a los ojos de los hombres se pierde.
Lucgo mas deue Maria a su Purificacion, que a las de
mas fiestas suyas, porque merece mas ; quien lo da-
da? siendo mas calificado el merito, que la dicha; as-
cer luzido es fortuna , hazcile luzido es merito , y
quiere Maria grangear vida de quien merece para ju-
tarla con las felicidades conque nace.

Padece lob tantas desventuras, que llega a ser ali-
mento de gofanes, quien era exemplo de grandezas;
y siroicadole de tanta pesadumbre, les dà nombre de
padres en la paciencia conque los tuve. Ettos gofa-
nos(dize)son mis padres. A qui mi repago; padres lle-
ma a los que le atormentan , a los que le quitan fe-
bre la vida la honra? Si; porque le dan vida de merito
en la paciencia conque sufre, no solo la perdida del
trabajo, sino la perdida de la reputacion, que aunque
le

le hallinan en la vida y en el crédito, le hazé que me-
rita mas quando parecen menos ; y se halla lucido
mas del merito, que de la fortuna. O que bien S. Ce-
nos el de Verona : *Mariam verum parentes vocar, plus
estim merito debet, quem natus.* Llama padres a los gu-
chos, porque le haces bont merito en los mismos lá-
ces de destuido, porque les duele la vida del merito
que goza entre los lustres de honra que pide; y assi
recuerda padres quando nace, no quando nato; y
fundá sus jubilientos no en la grandeza de dichoso ;
sino en los titulos de bencmerito. Que deslizada pa-
rece María a los ojos de los hombres, quando saben
que a costa de su reputacion cumplie la ceremonia q
todas, pese que bencmerita se ostenta en los mismos
medios de desacreditada ; no solo por la ley q cum-
ple, que no le toca, sino por la forma que pierde su re-
putacion peligro, pero su mente ~~humana~~ se allegua-
ra, y quiere duece a tñs fiesta de la Purificación el
merced, como a las otras el gozo. *Secundum legem.*

Merced María mas en la Purificación, que en las
demas fiestas suyas, porque en ella defimpoñó la hu-
mildad de Christo, quando se hallo acometida de
la soberbia del primer hombre. Dos genitos ay de
humildades, ó de dos suertes que son tan humi-
ldes, o haciendo mas de lo que es, o menos de lo
que puede ser, y este genito segundo es el mas cali-
ficado, pues no le embargan los imposibles para lo
grande abatido. Christo no solo fue humilde hazien-
do menos de lo que es, haciendose hombre, sino mu-
chos de lo que podia ser, tomando apariencia de pe-
cador. San Pablo : *Misit Deus filium suum fuisse in similitudin*

carnis peccati. Envíò Dios a su Hijo con semejanzas y exteriores de pecador , pues se vistió de la carne del pecado,*carnis peccati.* Pues no habría para finir el darnos a su Hijo, si no darle con apariencias de pecador. Es el caso, que siendo de ser humilde , no se contentó con abatirse a menos haciendose hombre, sino con parecer aun lo que no podía ser, que era pecador. Y ésto dice Tertuliano, fue porque la soberbia del primer hombre no se alabasse de que aun intentado mas en la culpa, que la humildad de Christo para su remedio, se *humilitas superbis subiiceretur.* El pecado del primero hombre fue soberbia , fue apetecer a engaños del demonio el ser como Dios , *eritis sicut Dei;* aspiró desvanecido a tocar los imposibles, que le parece poco a un presumido, el intéca la posiblidad, sino se acaba su temeridad en precipicio. Pues se apalide, que la humildad de Christo no ha de reconocer ventajas a la soberbia de Adam, y si Adam por soberbio no solo pretendió ser mas de lo que le concedió su estado, sino mas de lo que podía ser : Christo como humilde no solo quiere parecer menos haciendose hombre, sino menos de lo que puede ser, tomando apariencias de pecador; *in similitudinem carnis peccati se humilitas superbis subiiceretur.* Hasta aquí Tertuliano. Pero se ofrece un escrupulo; que la satisfacción para que sea rigurosa en leyes de duelo , pide, que se obre con armas y gualas; y aunque Christo la ejecuta como hombre, acompañandole las armas de su divinidad, parece que no se vence bien con ésta humildad aquella soberbia , porque se pelea con mayores fuerzas ; y por la razón el hombre que fue vencido,

por

porque fue con mayores armas conquistado. Buen remedio para que no le quede al hombre salida en su malicia; aya vna María, vna pura criatura, la qual sin obligarle la ley, se sujete a ella purificadole sin necesidad, que se humille tanto, que no solo parezca menos de lo que es, sino menos de lo que puede ser, parezca manchada en la ceremonia que cumple, quando está libre de esa ley por la pureza que goza, y siendo pura criatura, no solo vença en su humildad la soberanía del primer hombre, sino desempeñe a Dios, pues sin embraserar los imposibles, execute sus abatimientos.

Secondo legem segù la ley, todas las mujeres despues del parto necessitauan de purificarse, y porque estey que cumplen todas, no tocandole a María la cumple, por no parecer singular. Y si la nouedad la buye María, haciendole el plazo sus privilegios, q' sería q' en nuestros tiempos viejucos atropellar privilegios por introducir vna nouedad. O valgame Dios, y que engañados que proceden los que a titulo de singulares quieren gozar de aplaudidos! Del feñix dixo por excepcion Tertuliano que era famosamente aplaudido viviendo en su ser singularizado, de singularitate famosas, como alabanza que sale de la justicia de lo comun, teniendo existencia particular y que es tan extraño el aplauso en la singularidad, que la del feñix por aplaudida se conoce admirada.

Quarenta dias, y quarenta noches, dice san Mateo cap 14, que ayundó Cristo nuestro bien en el desierto, & cum tetuasset quedaginta diebus, & quadraginta noches. Pero para que es tanto ayuno, q' Christo no.

Oración Euangélica

cessita de esas penitencias para corregir los excesos de la carne; es a caso para acreditar su divinidad con ayuno tan dilatado? No, pues Elias y Moysen ayunaron valerosos quarenta dias y quarenta noches; pues por quanto excede Christo en el ayuno a estos dos hombres? San Juan Chrysostomo dixo, que no quiso Christo que se vieran excedidos, porq su ayuno se reconociera alabado, y que puso el credito de esa virtud no en el singular exceso que agravia, sino en la imitacion comun que favorece, para que a titulo de comun gane los aplausos, q aun de perder por particular: *Nec tamen ultra progradientur Christus, nec scilicet rei admiranda excessus, &c.* Quarenta dias y quarenta noches ayunaron Moysen y Elias, y esos mismos ayuna Christo, y aunque puede excederles en la virtud, gozando asistencias de su divinidad, no quiere pasar de ese numero, porque la novedad no altere los animos, inquiete los coraçones, viendo q Christo se singulariza ayunando mas; y si ayunos particulares inquietan y alborotan, si excesos en la virtud offendan por singulares. Que sera pecar con singularidad? Que hacer gala de no seguir lo comun en lo bueno, siendo particulares en lo malo?

A Noe le allegaria Dios, despues del diluvio, no ha de maldecir mas a la tierra. *Ges. 8. Nrquequam ultra maledicam terrae propter homines.* Y Cateetano dixo, q esta promessa no aunia sido absoluta, pues podia maledicir la tierra por otras causas: *non decernit quiescendū à maledictione terrae absolute sed propter homines referuntur, sicut idem sibi maledictionē terrae propter alias causas.* Pues en quel tiempo ha de bolarci Dios a maldecir la tierra?

tierra? Caetano dice, que en el fin del mundo, pero que essa maldicion no la han de occasionar los homines, sino la nouedad: *creditur enim quod maledicere terrae in fine mundi, sed non propter homines, sed propter nouitatem futuri seculi.* Dos cosas se ofrecen de dificultad al discurso en exposito de Caetano. La primera, como ha de faltar Dios a su promessa: *nequaquam vlera maledicam terrae propter homines.* Y aun cita queda desatada, por no quedar la maldicion absolutamente excluyda; pues puede no por los hombres, si no por otras causas maldecirla. La segunda es, la q por mas misteriosa da mas cuidado. Que nouedad es esta tan lexos de aplaudida, que ha de tener la tierra en el fin del siglo, que por ella ha de ser con la maldicion castigada? Aora veamos lo que ha de suceder en los dos dias ultimos del mundo. Abrataranle violentemente, y purificarese con fuego el cielo y la tierra, y demas elementos, y quedaran sobre nucuos, tan hermosos, lucidos, y resplandecientes; que mas parecerà que siruen las llamas para adorno que para castigo. *Nunus Caelum, & terra nova,* dixo san Iuan en su Apocalipsis. Aora se conoce mas poderosa la dificultad, quien occasiona esa nouedad a la tierra? El fuego a beneficios de la divina prouidencia. Pues por q ha de padecer la pena de la maldicion sin tener culpa para incurriirla? Como ha de ser castigada, quando se gozara tan lucida? No veys que ha de parecer, y percueras como nucua, *terra nova*, que ha de sufrir verilla de nouedad a ser testigo en el juicio general de los hombres; pues tenga castigo aunque no preceda pecado, solo porque con nouedad no sigue lo comù, que

Q: .2.31 Oracion Evangelica

que es tan abotrecida la singularidad, que aun siendo efectos de la divina prouidencia, padece la maldicion por nuesta, como pudiera por pecadora, propter nositatem futuri facili.

Humble sobre obediente se sujeta Christo al Bap
tista para recibir el baptismo en el Iordan; abrese los
Cielos, y a voces de su Padre, y assistencias del Espi
ritu Santo lo acreditan por Dios. *Hic est filius meus dilectus, in quo mihi bene complacui:* Este es mi Hijo, dice
el Padre; Este es Dios, dice el Espiritu Santo, ponien
dose sobre su cabeza en forma de paloma. Tantos
creditos! tan repetidos testimonios! tantos aplau
dos! Pues no fuera mejor, que alguno de ellos se gasta
ra en el nacimiento de Christo en un pesebre al abri
go de dos bestias, sin mas grandeza que la de las pa
jas, con tanta humildad, que si los pastores no tuvie
ran revelacion de que era Dios aun no le estimaran
por hombre? Parece que necesitava mas de estos
adornos quando parecia menos; dice el Padre que es
su Hijo, para que quien lo viere tan nino no le des
precie. Diga el Espiritu Santo que es Dios, para que
quien le conociere tan abatido no lo maltrate, que
el desoñido se trae configuro segura la perfeccion, co
mo la veneracion el poderoso. Porque, pues, ay tan
to tropel de testimonios en el Iordan, faltado todos
en su nacimiento? Mas necesidad tiene Christo de
creditos quando nace que quando le baptiza? Es el
caso (dice Ruperto) que estos testimonios no solo
obtenga para el credito, sino para el aplauso, no solo pre
tendere, que su divinidad quede acreditada, sino aplau
dida;

dida, y quiere Dios acogerte, ellos aplaudos, a su Hijo, cuando haze alarde en tu nacimiento de un privilegio tan particular, como es nacer de una Madre Virgen, quedando tan Virgen despues del parto, como antes del, accion tan singular, que no halla otra que le parezca. Aqui ay dos especies en que se halla de la aplaudido y aplaudido, en el bautismo, y en el nacimiento. Quando se bautiza està cumpliendo una ley comun del bautismo, siguiendo pasos de todos. Quando nace, se Ofrece particular en el premio de naciendo una Madre Virgen, no figura a ninguna. Pues no se nombra quien le credite quando nace como singular, ni quien le aplauda quando se bautiza como singular, y venga a dar aplausos mas aplausos en el cumplimiento de la comun ley, que es la obediencia del pecado particular. De donde nace, presumido, que mas te acuerdes para de Dios, y pasa con los hechos quando ay mas dia cumplido que ayada la Iglesia, que quando te singularizas por parecer mestizo, oyanando los dias que no son de precepto? Mas seguro sienes el aplauso en la obediencia a tu ley, que en la accion particular. Bien podia Maria deixar de cumplir leyes de la Purificación, sacarse la escasa por su perza, pero como dexandola de cumplir quie de notarse por particular, y quien de decir, pues como siendo Madre, y teniendo Hijo, no se purifica como todas? Quiso mas que las sujetaran por Madre como sujetandole a la ceremonia, que pareces particular, y grangeas mas aplausos en el cumplimiento de la ley comun, que en la obediencia de la Virgen.

Oracion Euangelica

gidad. Secundum legem Moysi.

Al Templo viene oy Maria a purificarse, y viene tan llena de privilegios a cumplir la ceremonia, que si no se purifica de lo que goza de los favores, no halló de q se purifique. Deuamosle oy a Tertuliano vn encarecimiento; si caben encarecimientos en Maria, pues el mayor es conta alabanza de sus excelencias. Dize, pues el Africano insigne, que está tan lexos Maria de tener mancha en su parte de que purificarse, que si se purifica, es de lo que se le ha pegado de Dios : *Maria se purificat non à macula, sed à contactu divinitatis se purificat.* Tan pura viene Maria a presentarse en el Templo, que se purifica no de manchada, sino de faveurida del contacto de la divinidad. Testible decir ! quíz se apartó de lo divino ? Pues como dice Tertuliano, que se purifica Maria de lo que se le ha pegado de la divinidad en el contacto ? Para explicar este sentimiento de Tertuliano, es menester tener a la memoria las ceremonias que visuan los Sacerdotes de la ley antigua por el Leuitico. Así como acabauan de ofrecer a Dios sus sacrificios, labauan las vestiduras, y se labauan las manos : lo mismo guardamos los Sacerdotes de la ley de gracia, antes de consagrarse laba el Sacerdote, y despues de consumido el sacrificio se bueue a labaracion que dà que pensar al discorso. Para que se laban ? Tan mal les puede estar a los Sacerdotes el quedar con aquellos olores, reliquias, y señales del sacrificio con aquellos vistos de Dios ? Es el calo, que estos Sacerdotes suben de los hombres a Dios, bajan al mundo desde el Altar, y es bien que se laben de lo que se les ha pegado de los hombres,

quán-

quando se acercan a Dios, y que se purifique del contacto de Dios; quando han de bolar a los borbres, para que no mezclen lo humano con lo divino. O q busca doctrina para los Sacerdotes, para los que acaban de comungar sus cojlos ejercer del Sacramen-
to se entregan en la tarea de sus campas. Labéste pues los Sacerdotes, dexco en el Altar el contacto de la di-
vinidad, que cuando de bolver al mundo, no es bien,
que esse fauor se mescle y diluzca. O María y que
pura que llegas a purificarte, puca para cumplir la ce-
remonia en que te labes y purifiques de lo q
foste ha pegado de Dios, e contacto divinitatis se puri-
ficas. A qua tenido a Dios aunque estes en su vientre
dicho qe, qunqie pegado en el contacto la divinidad.
Pues purifiques se de manchada, sup de fangos q
vaya al Templo, y se ha de bolver al mundo puri-
fique de los ejercer de Dios, y se conozca, que si ha-
de cumplir la ley de la Purificación, es menester cebar
maso de lo divino q goza, para cumplirla ley q ohe-
decce, e contacto divinitatis se purificas. Que de purifica-
ciones ay q hacer es Antequeda de tantas muchas,
como se conozco, pese q pocas se ejecutaron! Máchas
vemos, y no purificaciones; y no puede llegar a mas,
lo inmundo de los tratos, y contratos, de los logros,
conocides, y otras calificades; ya son tñ separados los
crímenes de esa Magestad, q nos estuvieron por co-
munes, ni dexá de obrarle por particulares; y lo peor
es, q viendo caer tantas máchas en el gouierno de sta
República, no experimentamos agua de zelo Chris-
tiano para labrillas; antes dellos nuevos de sepetiz-
los; q no ay zelo de temen, porque gomispa el inte-

Oración Eucarística

ses particular, y si los que gousieren se manchan, como podrás purificar a los otros? Díreyseme, que oy no es dia de reñir, y os responderé, q siempre es tiempo de cumplir con la obligación; y siendo la mia decir verdades, para que te remedien costumbres; en qualquier dia estoy obligado a decirlas, y pecare en ocultarlas. Y sabe Dios, a quien pongo por testigo, que me mucuen las voces tan repetidas de los pobres, que oyemos, quejándose de lo que todos padecemos. Veinte y ve quertos y medio vale vna libra de carnito, mirad como puede el pobre enfermo cogerla? y lo peor es, que el carnizero se queda con la mitad, y llegando a pedir remedio de este exceso, a quien está obligado a darlo: responde, que como pue de castigar el husto, si no le dà la Ciudad salario al carnizero? luego por salario le dan licencia para q buisse? Digale los lances que passan en esta carniceria, tan publicos, que se ay necesidad de dezulos. Y cierto, que no puedo persuadirme a q la Ciudad tiene noticia de algunas exorbitancias que passan, pues si lo supiera no diera lugar a que los mercachantes recededores comprasen las carnes que traen al registro los forasteros para q no abaren; impiden que no entre ganado, por q no baxen la postura. Pues confío en Dios, que algun tiempo ha de llegar el dia de la purificación de las manchas; que son ya tan poderosos los excesos en el daño, q se han odiado el remedio. Dicho la Misa, q si no se purifica de lo que se le ha pegado de Dios, no tiene de que purificarse.

Cumple tan puntual Maria la ley de la Purificación,

allí que no solo se presenta en el Templo; sino que lleva la pescada para su festín. Márquez la ley en el capitulo de la Virgen, que la mujer después del parto, cumpliendo los días de su purificación, lleva al Señor su hijo, estando de su hyo un cordero de veinte días, y un pavo, lleva cordeiro, cumpliendo con ofertas y dándole dos rosolas, o palomas. Que y si no manda offerre agnatum, sume duas turcas, una de la pescada. En la noche de la Purificación de María, que es la noche grande la portada de Mariana de Joseph, quando puede la caudal de personas y coches, y a las campanas con llaves sonadas, y a los tambores de las desfilaran, que se celebra en la Eucaristía, como lo adviñeron San Agustín y Beda. Por purificación, con dos pujos contemplativos. Para la noche luego, a los ojos verá dudar de muchos predicadores de la Iglesia. Si antes de la Purificación de María vienen venido los Magos, y ofrecieron a Jesús un obsequio de oro, incienso, y mirra cuando ya viene preparado para ser en su condición más preciosa ofrenda que lo ofrecieron los Magos, que ya estaban conforme? No, le puede creer sino que fue mucho, pues vienido desde el Oriente, y viene de Reyes que en su obsequio los señores para mostre su devoción, de su estima y amistad de ser el don exquisito. Pues que se han de maravillar? Para la Misa pedimos cuenta del consumo del tesoro de los Magos; no perdamos la ocasión de preguntar, en que se gasta el tesoro de los sacerdotes? El quarto que se estra en los catacos para conducir los sacerdotes, ha tres años que está impuesto, cada dia se van consumiendo las peaciones, y acapris quedan en ello.

2.1. Oracion Evangelica

en pie las necesidades. Tan pobre se halla esta Republica, que para cumplir con vna obligacion tan iusta como piadosa, como son las horas de la Reyna nuestra Ichora que està en el Cielo, fue necesidad, que el Consejo embiasse facultad para que se gatillasen leyscientos ducados de las arcas de arbitrios, conque se vio obligada, quando no, archar otro nuevo impuesto en los mantenimientos (como se dice) a lo menos a prolongar los que estauan cargados, por no hallar esta cantidad en las arcas para cumplir con aquella obligacion, los quales impuestos pagamos todos los Eclesiasticos. Y quizas saber, que Theologia dà lugar a que carguen en los tributos a los Eclesiasticos sin holocausto su sufficion por que yo aunque mas estile la Theologia no hallo razõa para que se pueda hacer. Pues como tantos impuestos, y tantas necesidades? Que se hacen estos tesoros? En que se consumen ellos iefas? Yo solo se, porque no soy credito a lo que en el logro se dice. Lo que se es, que desde el mes de Septiembre de quareta y tres, hasta fin de Diciembre de quarenta y quatre ha venido el quarto dell soldado en la cantidad cincuenta y quattro mil y ochocientos reales y los tres mas oedi del pecado diez y seis mil reales y el mas oedi del feru no ordinario diez mil reales, y no se ha pagado ni a las personas de quienes se tomó el dinero para conducir los soldados, ni la relaccion a la Iglesia. Separamos en que se consumió el tesoro de los Magos, que se ferá difficulto el discutirlo, como si alerto el auenguezalo. Algunos dizeron, que lo qph lo auio guardado para

para el viage de Egipto ; pero no tiene fuerza mucha. Lo uno, porque duele a justicia. Lo otro, por que quando le presentó Chisón en el Templo, sus moños le arrancaron a Ioseph , que salia de hacer esa peregrinacion. Muchos dixeron , y es lo mas dicen , como se hicieron Maldonados , que este tesoro lo obsequiaron a Dios . . . Placer mihi quod à quibusdam dico et xim amarillum Deo fuisse obillis obsecratus. Adios consagraron lo que ofrecieron los Reyes , y cuando lo quedan con sueldo para comprar vienes. de tal Precio para que ? Una mitad : Nace Chisón sembrando trigo en las tierras , para coget frutos de reconocimiento y visión los pastores y la otra mitad los Magos , y sobre adorarle le ofrendan , y quieren Chisón que cada cosecha privada que viene de abundancia , le归uen a Dios , como al que da la ocasión de estas primicias de la adoración de los Reyes de díamente al Señor de Dios , que es Dios en quella ocasión , pues a beneficios de su señora vienen a adorarle , y a ofrecerle : Vídimus stellam Oriens , & venimus cum auribus adorare dominum . Razones , aun en Chisón , el que está en su puesto en la tierra de los hombres te conocido , que de su tierra de sus fauores obligado . De aqui comienza y finaliza la obligación de dar a Dios y a su Iglesia los diezmos y primicias de vueltas y cosechas . Y por que no os parezca en este punto interrumpido , sabed , que quien interesa mas es el culto divino , el adorar de los altares , los ornamentos , la cara que se gasta en los sacrificios : en estas obras se consume la pri-

Oración Evangelica

cial parte de los diezmos. Y que esto sea obligación divina es de Fé en tantos lugares como Dios lo manda. En el Exodo: *Primitias frugum terrena deferens in domum Domini sui.* Y en el Leuitico: *Omnis decima terra sine de frugibus, sine de pomis arborum Domini sunt, & illi sanctificatur.* Y en los numeros dà a los Leuitas por hacer cada propia las décimas de las cosechas agenaas por los ministros que exerceitan en su Templo: *Filijs autem Leut, dedi omnes decimas Israeles in possessionem pro ministerio; quia servire me mihi in tabernáculo faederis.* Y mas apretado está el caso, pues manda, que los Leuitas le paguen la decimā parte de los diezmos que les dà: *Cum accepseris a filiis Israel decimos quos dedivobis, primitus omnia offerre Domino, id est decimam partem decimos.* Y si los Sacerdotes estan obligados a dar a Dios, diezmo de los diezmos que les dà, que sea los labradores, los que a beneficio de la divinitat presiden, cia eogen abundancia de frutos. Esto no lo dicen porque entiendan que el pagar a Dios, y a sus sacerdotes diezmos y primicias, no es voluntario, ni es limosna; como algunos ignorantemente piensan, sino obligacion de justicia, pues Dios lo manda. Que puntualmente lo dice Melchizedek para mostrarse reconocidos, pues la primicia, cuius de descendientes que tuvieron en que se hallaron obligados la conflagraron a Dios, y se quedaron tan pobres; que no tuvieron caudal para compras vencimiento. *Tar tertiarum, et aut duas pallos columbarium;*

¶ Et erice homo ex aris et fieri satem cui uomen si meon,
 et hominis istius et simeon etus expectans consolacionem
 Israel. Et Spiritus Sanctus erat in eis Auia un hunc
 hic et Haec uita et libredo. Si meon, justo, temerario
 deo Dioso, defensor del consuelo de su Pueblo, el
 qual gozant la asistencia del Espíritu Santo. Pero
 para que séfie rancos riendos y regombrados en Si-
 medra el Evangelista. Aun de recibir en sus braços
 a Christoy y es pesqan grande el tenor a Dioso; el Sab-
 dor en su trono no gozaria, conformando su voluntad
 qd su misteriose fuerza de Dioso, qda susten-
 terlo, con lo para regalar no se pleya y en su amazan
 su similitud qd de su natura extirpada; dice Ambrosio
 qd de Dioso. Qd en su Rey en especial los profeti-
 cas de su nación le rogarien para sustentar su credo
 de la Divinidad qd se goza; qd que qd fa tiene a
 Dioso en la oración y saliendo de las obras qd pa-
 recen qd qd Dios en lo apococedimatos, sentado en
 su voluntad en su libro sicutus dicit y contado
 qd David pide a Dioso lecriet mi corazon puro, y
 que no le falte la asistencia de su Espíritu Santo;
 Conmiseratione oren invoca Dioso. Y llego; Et Spiritus
 Sanctus tuus ne auferas a me. Tunc de deo pju Adam
 dicitas con mecum traxi me Dioso qd dico. Chilorum
 tuos. Esto mirando a Adam en su oración, y cesa con
 fide pacien, le obliga a padricta Dioso vix corazon
 coaputreza ciado, y de los suyos de la gracia af-
 fistido. Pues de que fue la cayda de Adam qd le
 dexo Dioso su obramen malo de su albedrio; qd
 qd teneat qd malo qd caydi y qd Ppaq Dioso hablaren y
 obnig

Oración Evangelica

semejanza en Adam, y lo deixa en manos de su voluntad? Pues dala principiada con la Imagen de Dios en el suelo; que no ha de poder sustraer al pie de los fauores de la divinidad, tan temible para goceino suyo las fuerzas de Dios en su corazón. Corazones guisados sié Dios, gozando por albedrio humano, perdido estan. Vio, pues, David, que Adam quis dado con la Imagen de Dios en el suelo, porque se gozará por su corazón, y para tener acierto en el governo de su Reyno, lo pide en corazón nacido, para que a beneficio de sus fauores, se experimente en elección de sus acciones admido: *Indigebat dominus regnare sicut regnum eius.* Por esto oy el Evangelista refiere Simon Consulto del Espíritu Santo, para que se conozca que puede ser: «*Christus est super nos, q[uod] quando lo impone en eis et misericordia Ponit.*» para que el Diácono efectue: *Valeamus tunc Dominum et Maria quae regna soberana y quicun pudiera dezir tus conclusiones q[uod] posso ei non haber de zonas es tu mayor alabanza! Basta saber que se entregalla tan guilesta al cumplimiento de la ley, que no te costra para que no te rebata se nien merito de cumplirla i en el gusto de extenuarla. El auctor celebrado en su *Punitione laicorum* del merito, halandote q[uod] en las demás fechas que se celebra la Iglesia dichosa, en ello con particular titulo bendemur. El auctor desempeñado la bondad de Christo, pues sin embargo los más posibles, lograste tus abominios. El festejó como todas a la ley, por no parecer singular y lle-
gando*

gando tan pura a purificante, que es menester echar
mano a los favores que gozas, para cumplir la ley
que obedeces, purificandote no de manchada, sino
de favorecida, ofreciendo tortolas, por no poder
tu caudal comprar un cordero; porque el tesoro de
los Magos lo consagraste a Dios, como primicias
de la primera cosecha, que tuvo tu Hijo de rendi-
mientos, para mostrarte agraciada en el mismo
puerto de obligada. Todos los efectos de la gra-
cia que tuviiste, y prendas de la gloria

que incongrafaste. Ad quam nos
perducat. &c.



F I N I S.



EN MÁLAGA.

**Impresso por Juan Serrano
de Vargas y Vizcaya.**

Año de M. DC. XLV.

1. 27. 1926. 2. 1926.

2. 27. 1926. 2. 1926.

3. 27. 1926. 2. 1926.

4. 27. 1926. 2. 1926.

5. 27. 1926. 2. 1926.

6. 27. 1926. 2. 1926.

7. 27. 1926. 2. 1926.

8. 27. 1926. 2. 1926.

9. 27. 1926. 2. 1926.

10. 27. 1926. 2. 1926.

11. 27. 1926. 2. 1926.

12. 27. 1926. 2. 1926.

13. 27. 1926. 2. 1926.

14. 27. 1926. 2. 1926.

15. 27. 1926. 2. 1926.

16. 27. 1926. 2. 1926.

17. 27. 1926. 2. 1926.

18. 27. 1926. 2. 1926.

19. 27. 1926. 2. 1926.

20. 27. 1926. 2. 1926.

21. 27. 1926. 2. 1926.

22. 27. 1926. 2. 1926.

23. 27. 1926. 2. 1926.

24. 27. 1926. 2. 1926.

25. 27. 1926. 2. 1926.

26. 27. 1926. 2. 1926.

27. 27. 1926. 2. 1926.

28. 27. 1926. 2. 1926.

29. 27. 1926. 2. 1926.

30. 27. 1926. 2. 1926.

31. 27. 1926. 2. 1926.

32. 27. 1926. 2. 1926.

33. 27. 1926. 2. 1926.

34. 27. 1926. 2. 1926.

35. 27. 1926. 2. 1926.

36. 27. 1926. 2. 1926.

37. 27. 1926. 2. 1926.

38. 27. 1926. 2. 1926.

39. 27. 1926. 2. 1926.

40. 27. 1926. 2. 1926.

41. 27. 1926. 2. 1926.

42. 27. 1926. 2. 1926.

43. 27. 1926. 2. 1926.

44. 27. 1926. 2. 1926.

45. 27. 1926. 2. 1926.

46. 27. 1926. 2. 1926.

47. 27. 1926. 2. 1926.

48. 27. 1926. 2. 1926.

49. 27. 1926. 2. 1926.

50. 27. 1926. 2. 1926.

51. 27. 1926. 2. 1926.

52. 27. 1926. 2. 1926.

53. 27. 1926. 2. 1926.

54. 27. 1926. 2. 1926.

55. 27. 1926. 2. 1926.

56. 27. 1926. 2. 1926.

57. 27. 1926. 2. 1926.

58. 27. 1926. 2. 1926.

59. 27. 1926. 2. 1926.

60. 27. 1926. 2. 1926.

61. 27. 1926. 2. 1926.

62. 27. 1926. 2. 1926.

63. 27. 1926. 2. 1926.

64. 27. 1926. 2. 1926.

65. 27. 1926. 2. 1926.

66. 27. 1926. 2. 1926.

67. 27. 1926. 2. 1926.

68. 27. 1926. 2. 1926.

69. 27. 1926. 2. 1926.

70. 27. 1926. 2. 1926.

71. 27. 1926. 2. 1926.

72. 27. 1926. 2. 1926.

73. 27. 1926. 2. 1926.

74. 27. 1926. 2. 1926.

75. 27. 1926. 2. 1926.

76. 27. 1926. 2. 1926.

77. 27. 1926. 2. 1926.

78. 27. 1926. 2. 1926.

79. 27. 1926. 2. 1926.

80. 27. 1926. 2. 1926.

81. 27. 1926. 2. 1926.

82. 27. 1926. 2. 1926.

83. 27. 1926. 2. 1926.

84. 27. 1926. 2. 1926.

85. 27. 1926. 2. 1926.

86. 27. 1926. 2. 1926.

87. 27. 1926. 2. 1926.

88. 27. 1926. 2. 1926.

89. 27. 1926. 2. 1926.

90. 27. 1926. 2. 1926.

91. 27. 1926. 2. 1926.

92. 27. 1926. 2. 1926.

93. 27. 1926. 2. 1926.

94. 27. 1926. 2. 1926.

95. 27. 1926. 2. 1926.

96. 27. 1926. 2. 1926.

97. 27. 1926. 2. 1926.

98. 27. 1926. 2. 1926.

99. 27. 1926. 2. 1926.

100. 27. 1926. 2. 1926.

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***

*** 27. 1926. 2. 1926. ***